ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA – LLAMADO PLURIANUAL"

En fecha 9 de abril de 2013, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 069/13 del 21 de enero de 2013, integrado por: Abg. Marta Granada, Directora General de Administración y Finanzas; Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones y Abg. Gabriel Solalinde, Jefe en del Departamento de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, se reúne a los efectos de elaborar el presente Acta de Evaluación que servirá de base para la Resolución conclusiva del presente proceso.

Antecedentes

- Resolución N° 110/13 del Ministerio de Justicia y Trabajo "Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a iniciar el proceso para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Servicio para la Provisión de Alimentos Procesados para la Unidad Penitenciara Industrial Esperanza", que afecta al subgrupo de objeto del gasto 280 – otros servicios en general; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- Nota UOC N° 122/2013 de fecha 5 de febrero de 2013, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones del MJT al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución Nº 208/13 del Ministerio de Justicia y Trabajo "Por la cual se Rectifica el número identificador del Subgrupo de Objeto del Gasto indicado en la Resolución Ministerial N° 110/2013.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 4 de abril de 2013.
- Ofertas presentadas por los oferentes: **1)** COPASA S.A.; **2)** PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.; **3)** TODO MORFI S.R.L.

En fecha de 4 de abril de 2013, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura de Sobres, cuya copia integra el presente informe de evaluación.

OBSERVACIONES REGISTRADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En ocasión de llevarse a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, el representante de la empresa PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. deja constancia que la empresa TODO MORFI S.R.L. posee 6 funcionarios a partir de Noviembre/2012, no posee constancia de haber visitado el Penal, como puede hacer declaración jurada de inversiones que no está en la carpeta. En cuanto a COPASA S.A. no tiene IPS ni constancia de estar al día con el MJT.

La representante de la empresa TODO MORFI S.R.L., dice que no figura entre los documentos solicitados la constancia de visita. En cuanto a la empresa PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. dice que su planilla de ofertas no contiene el párrafo exigido según Resolución 509/2013.

El representante de PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. manifiesta que el formulario de ofertas que presenta está conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta del Comité: En cuanto a la primera observación sobre la cantidad de funcionarios que posee TODO MORFI S.R.L., considerando que el PBC requiere la cantidad de 10 empleados inscriptos en IPS con una antigüedad de 1 año, por lo menos, se ha solicitado por escrito a la Oferente los documentos necesarios para calificar este requisito.

En lo que respecta a la constancia de haber visitado el Penal, dicho documento no fue solicitado en el PBC por lo que su presentación no es requisito para calificar. Sobre la declaración jurada de inversiones, no se ha establecido una forma para la presentación de la misma, por lo tanto la presentada por la firma TODO MORFI S.R.L. es válida a criterio del Comité.

Abg. Gabriel Solalinde
Asesor Jurídico
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Marta Granada
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

La Constancia de estar al día con IPS para acreditar el requisito relativo a empleados y la del cumplimiento con el MJT son documentos formales, de ser necesario se solicitará por nota a la firma COPASA S.A.

Con relación a la observación realizada por la firma TODO MORFI S.R.L. respecto de la no inclusión de los datos requeridos en la Resolución DNCP 509/13 en el Formulario de Oferta de la firma PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., este Comité entiende que el Formulario que debe ser respetado por los oferentes es el que está inserto en el PBC el cual no contiene la inclusión de las modificaciones dispuestas por la Resolución mencionada, y no otro.

A pesar de la vigencia de la Resolución en cuestión, el PBC de este llamado no incluyó la disposición por ella ordenada pues la Convocante, MJT, ha comunicado el PBC a la DNCP en fecha anterior a la entrada en vigencia de la misma. En efecto, la Resolución 509/2013 de fecha 6 de marzo de 2013 establece en su Art. 5° que las modificaciones aprobadas en la misma regirán a partir del 11 de marzo de 2013. El MJT comunicó a la DNCP el PBC en fecha 06/02/13, el mismo fue aprobado y publicado en fecha 13 de marzo luego de los reparos que la DNCP ha realizado en relación al mismo y entre los que no se observa que la autoridad de control haya observado la necesidad de incluir la modificación dispuesta por la Resolución en cuestión. En consecuencia, este Comité es del criterio que al admitir la DNCP este PBC la misma ha considerado que en relación a su texto ha operado el principio de irretroactividad de la norma previsto en el Art. 14 de la Constitución Nacional. Por ello, entendemos que la observación de TODO MORFI S.R.L. en relación al Formulario de Ofertas es irrelevante y no produce la descalificación de la firma PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Documentos que acrediten la representación del firmante	Declaración Jurada del artículo 40
TODO MORFI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPASA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, tenemos el cuadro comparativo de las ofertas que han pasado el examen preliminar, ubicadas en orden de menor a mayor:

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS CON CORRECCIONES ARITMÉTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA – LLAMADO PLURIANUAL		
N°	*Empresas*	*Monto*
1	TODO MORFI S.R.L.	*19.588*
2	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	*19.790*
3	COPASA S.A.	*26.670*

El detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

DETALLE DE PEDIDOS DE ACLARACIÓN REALIZADOS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a todas las firmas oferentes fueron requeridas aclaraciones y/o documentación formal no presentada habiendo respondido todas de acuerdo con el siguiente detalle:

Abg. Marta Granada
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

TODO MORFI S.R.L.

Por Nota de fecha 5 de abril de 2013 se requirieron las siguientes documentaciones formales:

- Nomina de funcionarios que prestarán servicios en la Unidad (administrativos, gastronómicos, servicios)
- Curriculum, títulos y certificados de los profesionales afectados al ramo de gastronomía (jefe de cocina, cocineros)
- Lista de Empleados, mínimo 10 (diez) inscriptos en IPS y en la Dirección del Trabajo, con sus respectivos documentos que acrediten la relación de dependencia. La Antigüedad mínima de los empleados, debe ser de 1 (un) año, correspondientes al periodo vencido a la fecha de la Apertura de Ofertas.

Ha remitido documentos dentro del plazo otorgado, las que serán valoradas en el momento oportuno.

PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.

Por Nota de fecha 8 de abril de 2013 se requirieron las siguientes documentaciones formales:

Certificado de trabajo que avalen la experiencia del Señor Efren Moises Araujo Fernández y del Sr. Luis Fernando Giménez Quiñones.

Por Nota de fecha 9 de abril de 2013 se requirieron las siguientes documentaciones formales:

Lista de Empleados, mínimo 10 (diez) inscriptos en IPS y en la Dirección del Trabajo, con sus respectivos documentos que acrediten la relación de dependencia. La Antigüedad mínima de los empleados, debe ser de 1 (un) año.

Ha presentado los documentos dentro del plazo otorgado.

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que pasan el examen preliminar serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. La oferta que cumpla sustancialmente con todos estos requisitos y presente el precio más bajo será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se analizarán las dos mejores ofertas en precio que son las presentadas por la firma **TODO MORFI S.R.L.** y **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.**

(a) Capacidad legal: Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la **Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E),** según sea el caso.

Las firmas **TODO MORFI S.R.L.** y **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** cumplen con este criterio de Calificación

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

Abg. Marta Granada
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Las firmas **TODO MORFI S.R.L.** y **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. CUMPLEN** con los ratios solicitados.

Calculo de ratios

TODO MORFI S.R.L.								
	2.009		2.010		2.011		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	802.999.502	1,67	1.177.191.047	1,61	1.200.767.957	7,18	10,45	3,48
PASIVO CORRIENTE	482.032.427		731.945.741		167.271.020			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	502.866.515	0,55	752.779.829	0,56	167.271.020	0,12	1,23	0,41
ACTIVO TOTAL	917.384.829		1.347.176.326		1.384.146.003			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	22.465.208	149,77	160.818.262	1072,12	612.726.956	4084,85	5.306,74	1768,91
CAPITAL	15.000.000		15.000.000		15.000.000			

PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.								
	2.009		2.010		2.011		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	2.630.463.081	2,16	3.553.312.557	2,27	3.445.203.951	4,08	8,51	2,84
PASIVO CORRIENTE	1.218.027.407		1.565.236.870		845.387.508			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	1.218.027.407	0,37	1.565.236.870	0,37	845.387.508	0,21	0,95	0,32
ACTIVO TOTAL	3.288.909.265		4.212.282.611		4.065.684.358			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	95.668.251	9,09	525.946.852	49,95	537.563.072	51,05	110,08	36,69
CAPITAL	1.053.000.000		1.053.000.000		1.053.000.000			

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Declaración bajo fe de juramento donde acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sellado y firmado por el oferente o representante legal (conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones).
2. Nomina de funcionarios que prestarán servicios en la Unidad (administrativos, gastronómicos, servicios)
3. Curriculum, títulos y certificados de los profesionales afectados al ramo de gastronomía (jefe de cocina, cocineros)

Abog. Sandra Salalinde R.
Asesora Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Marta Granada
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

4. Lista de Empleados, mínimo 10 (diez) inscriptos en IPS y en la Dirección del Trabajo, con sus respectivos documentos que acrediten la relación de dependencia. La Antigüedad mínima de los empleados, debe ser de 1 (un) año.
5. Seis (6) últimas planillas de IPS con sus respectivos comprobantes de pago.
6. Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en la que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al periodo vencido a la fecha de la Apertura de Ofertas.
7. Autorización suficiente para que el Ministerio pueda solicitar informaciones a las entidades financieras y bancarias en donde la empresa oferente realiza sus operaciones
8. Copias de contratos ejecutados por provisión de alimentos a instituciones públicas o privadas, pudiendo ser tanto penitenciarias, centros de enseñanzas u otros sitios similares en donde se debe alimentar a muchas personas.

Los oferentes cumplen con los requisitos establecidos a excepción de TODO MORFI S.R.L. en relación al punto 4 que requiere la demostración de contar un 10 empleados inscriptos en IPS con antigüedad mínima de un año.

La firma **TODO MORFI S.R.L.** no ha demostrado contar con un minimo de 10 (diez) empleados inscriptos en IPS y en la Dirección del Trabajo, con una antigüedad mínima de un 1 (año). En consecuencia, se le ha solicitado por escrito la lista de los empleados, con sus respectivos documentos que acrediten la relación de dependencia. En respuesta, la firma ha remitido una planilla de asegurados en el IPS correspondiente al periodo de febrero de 2013, con lo cual no se demuestra la antigüedad requerida en el PBC, además que de las 6 (seis) ultimas planillas de IPS presentada se desprende que no cumple con este requisito debido que según consta en la planilla de asegurados en el IPS correspondiente al periodo de setiembre de 2012 la firma contaba con 6 empleados asegurado. Recién desde el periodo correspondiente al mes de octubre de 2012 cuenta con 10 asegurados, demostrando con esto una antigüedad de 5 meses.

Así mimo le fue solicitado el Curriculum, títulos y certificados de los profesionales afectados al ramo de gastronomía (jefe de cocina, cocineros), en relación al cual la firma ha remitido la documentación conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del PBC del Jefe de cocina, no así de la cocinera, de quien no ha remitido Certificados de trabajo que avalen su experiencia, por lo expuesto la firma **TODO MORFI S.R.L. NO CUMPLE** con este Criterio de Evaluación.

La firma **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. CUMPLE** con todos los Criterios de Evaluación de este aspecto de su oferta.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité **DECLARA** a la oferta de **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** como la evaluada más baja, correspondiendo con ello proponerla para la adjudicación. En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda a la Máxima Autoridad:

1.-ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA – LLAMADO PLURIANUAL"**, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, a la firma **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** por un monto mínimo a contratar de guaraníes dos mil cuatrocientos millones **(G. 2.400.00.000)** hasta un monto máximo de guaraníes cuatro mil ochocientos millones **(4.800.000.000)**, conforme al ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"

2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Abog. Maria Granada
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						TODO MORFI S.R.L.		PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.		COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	90101603-039	Servicio de desayuno	UNIDAD	1	EVENTO	2.100	2.100	2.390	2.390	3.310	3.310
2	90101603-999	Servicio de almuerzo	UNIDAD	1	EVENTO	9.700	9.700	9.500	9.500	10.025	10.025
3	90101603-039	Servicios de merienda	UNIDAD	1	EVENTO	2.000	2.000	2.400	2.400	3.310	3.310
4	90101603-999	Servicios de cena	UNIDAD	1	EVENTO	5.788	5.788	5.500	5.500	10.025	10.025
TOTAL							**19.588**		**19.790**		**26.670**

Abog. Gabriel Solalinde R.
Abg. Marta Granada
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2013
CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA
ANEXO N° 2
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

									PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA	PRODECENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RELACION DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	90101603-039	Servicio de desayuno	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	1	1	EVENTO	2.390	2.390
2	90101603-999	Servicio de almuerzo	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	1	1	EVENTO	9.500	9.500
3	90101603-039	Servicios de merienda	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	1	1	EVENTO	2.400	2.400
4	90101603-999	Servicios de cena	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	1	1	EVENTO	5.500	5.500
MONTO MINIMO										2.400.000.000
MONTO MAXIMO										4.800.000.000

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Marto Granada
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Christian Schach Pfetterkorn